

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS COSENCO S.A.**

Guayaquil, 29 de mayo del 2020

Señores accionistas de  
**INDUSTRIAS COSENCO S.A.**  
Ciudad.

Estimados señores accionistas:

**1. ALCANCE Y OPINION**

He revisado, en mi condición de Comisario, el Balance General, el Estado de resultados, el Estado de cambios en el patrimonio de accionistas y el Estado de flujo de efectivo de la compañía **INDUSTRIAS COSENCO S.A.** cortados al 31 de diciembre del año 2019.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo a las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados basándose en pruebas selectivas:

1.6 Comparé los saldos de las cuentas del Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas con los de las cuentas del Mayor General y el resultado en el presente ejercicio fueron los siguientes:

Pérdida Operativa	\$ 43.531,61
Ajuste VPP (Acciones Relacionadas)	<u>522.911,30</u>
Perdida al 31/12/2019	\$ 566.442,91

1.2 Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas principales cuentas contenidas en los estados financieros.

1.3 Revisé por muestreo la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de Ingreso y de Gastos.

## **2. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA**

- 2.1 En mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.2 He recibido, por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3 Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la ley de compañías.

## **3. CONTROL INTERNO**

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y de forma pertinente por sus colaboradores para que dicha Administración tenga un grado razonable de seguridad, de esta manera salvaguardados contra cualquier tipo de pérdida.

## **4. COMENTARIOS VARIOS**

- 4.1 No existió omisión en el orden del día de la Junta General de los puntos que deban tratarse por mi solicitud.
- 4.2 Si existió convocatoria a la Junta General.
- 4.3 No hubieron propuesta de remoción de los Administradores.
- 4.4 No hubieron denuncias sobre la gestión de los administradores.

Atentamente,



**Ing. CPA Carlos Gabriel Rodas Suarez**  
**C.C. 0907961700**  
**COMISARIO**